

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1992 *LANSER, LANGUAGE SERVICES, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de marzo de 2018, se adoptó por unanimidad de los asistentes, que representaban un 78,49% del capital social, el siguiente acuerdo:

3.-Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos. Modificación de Estatutos y nueva redacción del artículo correspondiente

Se aprueba reducir el capital social por condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes por los accionistas en la cifra de 170.752,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de ellas en siete euros con cincuenta céntimos de 22.767 acciones, numeradas del 4.001 al 26.767, ambas inclusive, pasando de los quince euros actuales a los siete euros con cincuenta céntimos.

Se deja expresa constancia de que la finalidad de la reducción de capital social es condonar la obligación de los accionistas de realizar las aportaciones pendientes y que la reducción se ejecuta en el día de hoy, sin perjuicio del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 334 de la ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que las acciones afectadas por la reducción de capital continúan teniendo los mismos derechos que el resto de acciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Bilbao, 9 de marzo de 2018.- El Administrador único, Simón Gardner.

ID: A180026065-1